



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00636322- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos, a fin de establecer un procedimiento que permita llevar adelante procesos de selección de aspirantes para cargos interinos, modificando algunos aspectos ya contemplados en la Resolución 27/2022; y

CONSIDERANDO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 27/2022, que estableció un procedimiento para llevar adelante las selecciones de antecedentes en el contexto de Emergencia Sanitaria Nacional producto de la pandemia por COVID- 19;

Que Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos, han elaborado un procedimiento que permita llevar adelante procesos de selección de aspirantes para cargos interinos, que adecúa las previsiones de la Ordenanza HCD N° 01/2008 a los nuevos procedimientos administrativos resultantes de la utilización del Sistema de Gestión Documental Electrónica;

Que por Resolución Rectoral N°1326/2008 se implementó el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de esta Universidad;

Que el Decreto N° 1.759/72 (T.O. 2017) reglamentario de la Ley 19.549, dispuso en su última actualización y manteniendo los principios de celeridad y eficacia, hacer uso de los medios electrónicos disponibles en el Sistema de Gestión Documental Electrónica para conocer el estado y agilizar el flujo de tramitación de los asuntos;

Que la Ordenanza del H. Consejo Superior N°3/2021, en su art. 2°, instituye la figura universitaria digital, que se formalizará mediante la creación de la Identificación UNC "IdUNC", estableciéndose como identificador personal, único e intransferible de cualquier integrante de la comunidad universitaria; entendiéndose como tal a autoridades, estudiantes, docentes, no docentes, graduados y todos aquellos que sean miembros de la institución;

Que, dicho procedimiento, se hará conforme a lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008 y las disposiciones que se establecerán en las correspondientes

resoluciones de cada convocatoria, de acuerdo al Anexo que integra la presente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo de selecciones de antecedentes para cargos docentes interinos, según el procedimiento que como Anexo I forma parte integrante de la presente, todo ello conforme lo dispuesto en la Ordenanza H. Consejo Directivo 01/2008.

ARTÍCULO 2º: Las convocatorias a selección de antecedentes seguirán los procedimientos establecidos por la Ordenanza N° 01/2008, las Resoluciones 866/2014; 133/2015 y el previsto en el Anexo I de la presente, y serán aprobadas por Resolución del H. Consejo Directivo sin perjuicio que, por cuestiones de celeridad y economía procesal y al sólo efecto de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, sean aprobadas por Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la Resolución HCD N° 27/2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RS